



Informe Especial del Revisor Fiscal

Señores:

UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

29 de junio de 2023

En mi calidad de Revisor Fiscal de Corporación Juego y Niñez (en adelante la Corporación), identificada con NIT 830.075.085-9, he realizado los procedimientos que se detallan a continuación, con el propósito de verificar la información contenida en el presente informe, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes. La información que respalda este informe y la adecuada aplicación de la normatividad es responsabilidad de la Administración de la Corporación como parte de su gestión. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consistió en verificar que la información se encuentre de acuerdo con registros contables y con documentación soporte en poder de la Corporación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagué con la Administración acerca de los procedimientos seguidos por la Corporación, respecto al cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 364-5, el Artículo 19 y el Libro I Título VI - Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.
2. Obtuve por parte de la Administración de la Corporación el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 18 de enero de 2023.
3. Obtuve por parte de la Administración de la Corporación el formulario del Registro Único Tributario - RUT, de fecha 17 de enero de 2023.
4. Obtuve por parte de la Administración de la Fundación comunicación suscrita por Sergio Fernando Ibarra Rivera en calidad de Representante Legal, y Franci Marcela Castillo Castillo, en calidad de Contador Público, de fecha 27 de junio 2023, en la cual confirman que: “La Corporación Juego y Niñez NIT 830.075.085 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.”
5. Obtuve por parte de la Administración de la Corporación el balance de prueba correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111, www.pwc.com/co



A la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

29 de junio de 2023

6. Observé de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal mencionado en el numeral 2 del presente informe; que el objeto social de la Corporación es “propender por la efectiva promoción y observancia de los Derechos de los Niños y el Código de Infancia y Adolescencia o leyes de infancia vigentes en el país, visibilizando el Derecho al Juego y además, tener un carácter lúdico - educativo en todos sus niveles, tipos y modalidades, dentro de las cuales se destaca la educación inicial, como proceso pedagógico realizado a través del juego y otros lenguajes para favorecer la atención integral de la primera infancia y la familia, como una materialización de los derechos de los niños y niñas menores de 6 años”.
7. Observé de acuerdo con el formulario del Registro Único Tributario – RUT, mencionado en el numeral 3 del presente informe; que la Corporación tiene inscrita la responsabilidad 04 denominada “Impuesto de renta y complementario régimen especial”.
8. Observé de acuerdo con el balance de prueba correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, mencionado en el numeral 5 del presente informe; que el valor de los ingresos brutos de la Corporación asciende a \$4,749,030,000; equivalentes a 124,961.32 UVT.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que nada ha llamado a mi atención que me haga pensar que la información incluida en el presente informe no se encuentra de acuerdo con registros contables y con documentación soporte en poder de la Administración de la Corporación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Este informe se expide para información y eso de la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Myriam Rocio Guzmán Murillo', written in a cursive style.

Myriam Rocio Guzmán Murillo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 155652-T